CONTRATO N° 43/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS - PLURIANUAL ID N° 341425.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, domiciliada en Juana de Lara N° 1258, de la Ciudad de Fernando de la Mora, Teléfono: (021) 675-072, secretaria@gbomedical.com.py, con RUC Nº 4601610-4, representada para este acto por la Señora, IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, con Cedula de Identidad Civil N° 4.601.610, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Insumos Veterinarios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341425

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 09/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 387.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presenta c.	Cant.	Marca	Proceden c.	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	41122407-002	Hoja de bisturí de acero inoxidable N° 24	Unidad	Unidad	84	Albion	China	1.100	92.400

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GBO MEDICAL

POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande roperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 43/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS - PLURIANUAL ID N° 341425.

3	42121602-998	Extracto de Hígado + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	20	Extracto de higado galmedic	Paraguay	35.000	700.000
4	42121604-011	Calcio + Vitaminas + Asociados Solucion	Unidad	Frasco	35	Borogluconato de calcio galmedic con vitamina b12	Paraguay	10.800	378.000
5	42121604-013	Xilazina Inyectable	Unidad	Frasco	20	Xilagal	Paraguay	14.850	297.000
6	42121604-9994	Triancinolona Inyectable	Unidad	Frasco	30	Cortinol	Paraguay	15.450	463.500
7	42121604-9996	FlunixinMeglumina Inyectable	Unidad	Frasco	20	Flunimin	Paraguay	27.100	542.000
8	42121606-9992	Imidocarb Inyectable	Unidad	Frasco	10	Tristedip	Paraguay	20.350	203.500
9	42121606-9994	Cipermetrina+DDVPSolución	Unidad	Frasco	30	Diclovan	Paraguay	145.000	4.350.000
10	42121606-9995	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Unidad	Frasco	20	Curabicheras plata galmedic aerosol	Paraguay	30.000	600.000
11	42121606-9999	Cipermetrina + Butoxido de piperomilo - Shampoo	Unidad	Frasco	30	Galpet shampoo	Paraguay	14.400	432.000
12	42121607-005	Ivermectina Inyectable	Unidad	Frasco	20	Iverm	Paraguay	11.400	228.000
13	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Caja	30	Nipro	Malasia	30.850	925.500
14	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	15	Conffidel	China	65.850	987.750
15	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Caja	40	Conffidel	China	63.500	2.540.000
23	42311511-001	Gasa hidrófila	Unidad	Paquete	30	Gaesa	Paraguay	95.000	2.850.000
25	42312301-001	Algodónhidrófilo	Unidad	Paquete	20	Mimoso	Paraguay	35.200	704.000
26	46182001-001	Tapa boca	Unidad	Caja	5	Premium	China	12.500	62.500
27	51101511-005	Amoxicilina inyectable	Unidad	Frasco	10	Amoximed i.a.inyectable	Paraguay	30.000	300.000
28	51101550-001	Cefalexina comprimido	Unidad	Caja	20	Cefalpet	Paraguay	82.500	1.650.000
29	51101550-007	Cefalexina ampolla	Unidad	Frasco	10	Cefalmed inyectable	Paraguay	45.500	455.000
30	51101584-002	Gentamicina gota	Unidad	Frasco	21	Gentavet colirio gotas	Paraguay	6.600	138.600
31	51102601-001	Enrofloxacina inyectable	Unidad	Frasco	6	Floxacin 10% inyectable	Paraguay	47.450	284.700
32	51102601-004	Oxitetraciclina Inyectable	Unidad	Frasco	20	Oximed la	Paraguay	14.000	280.000
33	51102601-006	Penicilina + Estreptomicina Inyectable	Unidad	Caja	20	Pentagal reforzado 6.000.000	Paraguay	16.750	335.000
34	51102601-9995	Neomicina + Triancinolona + Asociado Gota	Unidad	Frasco	30	Triderm gotas	Paraguay	10.000	300.000
35	51102601-9996	Neomicina + Sulfametazina + Asociado Solución oral	Unidad	Frasco	20	Sulfamicina oral	Paraguay	10.400	208.000
36	51102707-9999	Clorhexidina Spray	Unidad	Frasco	30	Clorhex spray	Paraguay	22.400	672.000
37	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solución	Unidad	Frasco	6	Gaesa	Paraguay	19.200	115.200
38	51102722-001	Iodopovidona Solución	Unidad	Frasco	10	Nogerm	Paraguay	75.000	750.000
39	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	Frasco	10	Desalgina	Paraguay	12.500	125.000
40	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Unidad	Frasco	10	Anestina	Paraguay	9.600	96.000
41	51151616-001	Atropina inyectable	Unidad	Frasco	10	Atropina 1% galmedic	Paraguay	8.500	85.000
42	51161630-002	ClorfeniraminaMaleato Inyectable	Unidad	Frasco	12	Galerfin	Paraguay	8.500	102.000
43	51171806-001	Metoclopramida ampolla 10 mg	Unidad	Frasco	50	Midapet	Paraguay	7.700	385.000
44	51181704-002	Dexametazona Inyectable	Unidad	Caja	20	Dexagal	Paraguay	22.000	440.000
47	42121602-998	Extracto de Hígado + Asociado Inyectable	Unidad	Frasco	30	Extracto de higado galmedic	Paraguay	35.000	1.050.000
48	42121604-002	Furosemida Solución	Unidad	Frasco	50	Diuretico galmedic	Paraguay	5.950	297.500
49	42121604-003	Acepromacinamaleato inyectable	Unidad	Frasco	50	Anicedan	Paraguay	22.050	1.102.500
50	42121604-013	Xilazina Inyectable	Unidad	Frasco	100	Xilagal	Paraguay	14.850	1.485.000
51	42121604-9995	Diaceturato de Diazoaminodibenzamidin	Unidad	Frasco	35	Tristesan compuesto	Paraguay	11.500	402.500

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GBO MEDICAL

CONTRATO N° 43/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS - PLURIANUAL ID N° 341425.

		a Inyect.							
52	42121604-9996	FlunixinMeglumina Inyectable	Unidad	Frasco	50	Flunimin	Paraguay	27.100	1.355.000
53	42121604-9998	Fenilbutazona Inyectable	Unidad	Frasco	50	Fenilbutazona galmedic	Paraguay	27.800	1.390.000
54	42121606-9994	Cipermetrina+DDVPSolucion	Unidad	Frasco	10	Diclovan	Paraguay	145.000	1.450.000
55	42121606-9995	Diclorvos (DDVP) + Cipermetrina + Asociado Spray	Unidad	Frasco	50	Curabicheras plata galmedic aerosol	Paraguay	30.000	1.500.000
56	42121607-004	Cloruro de potasio + Vitaminas + Asociados - Solucion	Unidad	Frasco	100	Suero galmevit	Paraguay	19.000	1.900.000
57	42121607-9995	Ivermectina + Prazicuantel	Unidad	Unidad	100	Equicuantel	Paraguay	12.000	1.200.000
58	42132203-001	Guante de procedimiento	Unidad	Unidad	50	Nipro	Malasia	310	15.500
59	42132203-001	Guante de procedimiento tamaño Grande	Unidad	Unidad	1.496	Nipro	Malasia	310	463.760
60	42142523-001	Agujas hipodérmicas descartables	Unidad	UNIDAD	800	Sugama	China	250	200.000
61	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	300	Conffidel	China	1.400	420.000
62	51102601-005	Oxitetraciclina + Lidocaina + Bencidamina Inyectable	Unidad	FRASCO	50	Oximed plus	Paraguay	41.300	2.065.000
63	51102601-009	Penicilina + Estreptomicina Inyectable	Unidad	FRASCO	100	Pentagal reforzado 6.000.000	Paraguay	16.750	1.675.000
64	51102722-001	IodopovidonaSolucion	Unidad	FRASCO	35	Nogerm	Paraguay	75.000	2.625.000
65	51142009-002	Dipirona inyectable	Unidad	FRASCO	50	Desalgina	Paraguay	12.500	625.000
66	51142904-003	Lidocaína (sin epinefrina) inyectable	Unidad	FRASCO	50	Anestina	Paraguay	9.600	480.000
67	51142934-003	Ketamina inyectable	Unidad	FRASCO	15	Ketagal	Paraguay	70.000	1.050.000
68	51151616-001	Atropina inyectable	Unidad	FRASCO	10	Atropina 1% galmedic	Paraguay	25.500	255.000
69	51172107-9997	Butilbromuro de Hioscina + Dipirona + Asociado Inyectable	Unidad	FRASCO	50	Equicol	Paraguay	35.000	1.750.000
70	51181704-002	Dexametazona Inyectable	Unidad	FRASCO	50	Dexagal	Paraguay	22.000	1.100.000
71	51191905-038	Vitamina B12 inyectable	Unidad	FRASCO	30	Galmevit B12 50.000	Paraguay	72.300	2.169.000
								Precio Total	**51.103.410**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 51.103.410 (Guaranies cincuenta y un millones ciento tres mil cuatrocientos diez), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 33.558.916 (Guaraníes treinta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil novecientos diez y seis) sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 17.544.494 (Guaraníes diez y siete millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro).

La Empresa se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GBO MEDICAL

CONTRATO N° 43/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS - PLURIANUAL ID N° 341425.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes.

- La entrega de los bienes deberán ser entregados 3 (tres) días hábiles después de recepcionado la Orden de Provisión y/o nota de pedido de la Tesorería Administradora del Contrato.
- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
- El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 12 (doce) meses. Eso implica que todos los bienes deben tener un vencimiento superior a 12 (doce) meses, contados desde la fecha de recepción de los mismos.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en la tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial sito El Paraguayo Independiente 289 c/ Chile, correo electrónico: teso.imple2015@gmail.com, Teléfonos: 595-21- 445008 Fax: 595-21- 442201.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.1. Implementación del Plan Estratégico Policial.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de verificar que los servicios cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato en los plazos determinados; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la realización de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se ha realizado, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.
La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. La garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse al 30 de enero del 2020.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GBO MEDICAL

CONTRATO N° 43/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS - PLURIANUAL ID N° 341425.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos, contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, serán resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). En el caso de que las partes no lleguen a un acuerdo la jurisdicción competente será la Civil Y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de MAYO del año 2018.

GBO MEDICAL

IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 4.601.610
Propietaria – GBOMEDICAL

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional